



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



31-67-25

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 005371-PRESTIGIO MOTRIZ, S.A.P.I. DE C.V.  
DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 377 A; ENTRE LIBRAMIENTO A MÉRIDA Y  
AVENIDA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO; MULTUNCHAC; CP. 24095  
CÓDIGO POSTAL 24095 TELEFONO 981 981 127 3070



16/07/2025

OSV-0887

RV1812-0082

RV1812-0082 - 08/07/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 18-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
UNIDAD 12-AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES

OBSERVACIONES .

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

MÉTODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR8127A

SERIE 3C6SRADT9NG406409

LÍNEA CAMIONETA

MODELO 2022

CILINDROS 8

KILOMETRAJE 44280

DESCRIPCIÓN RAM SLT 1500 CREW CAB 4X2

LITRAJE 5.7

DISEÑO MOTOR GASOLINA

| PARTIDA  | CONCEPTO  | UNIDAD   | MARCA | CANTIDAD | PRECIO     | IMPORTE           |
|--|---|----------|-------|----------|------------|-------------------|
| <b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>                                   |   |          |       |          |            | <b>\$1,278.74</b> |
| 0401   | ACEITE SINTÉTICO 5W20 DE 946 ML   | PIEZA    | MOPAR | 7        | \$176.08   | \$1,232.56        |
| 0547   | KIT LAVADO BÁSICO #1 (SHAMPOO P/CARROCERIA Y<br>DESENGRASANTE DE MOTOR)             | KIT      | MOPAR | 1        | \$46.18    | \$46.18           |
| <b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b> |   |          |       |          |            | <b>\$286.06</b>   |
| 0273   | FILTRO DE ACEITE P/CAMIONETA  | PIEZA    | MOPAR | 1        | \$286.06   | \$286.06          |
| <b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>       |   |          |       |          |            | <b>\$2,737.00</b> |
| 0178   | REVISIÓN DE NIVELES.  | SERVICIO | NA    | 1        | \$280.00   | \$280.00          |
| 0532   | SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS 45,000<br>KMS//CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE ACEITE | SERVICIO | N/A   | 1        | \$2,107.00 | \$2,107.00        |
| 1672   | LAVADO DE CARROCERIA Y MOTOR  | SERVICIO | NA    | 1        | \$350.00   | \$350.00          |



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

|              |                     |
|--------------|---------------------|
| SUBTOTAL     | \$4,301.80 ✓        |
| IVA          | \$688.29 ✓          |
| RESICO       | \$0.00              |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$4,990.09 ✓</b> |

(SON: CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 09/100 M.N.)

Cadena Original : |18|12||OSV-0887|5371|49900900|16072025|12|08|

Cadena Encriptada : UxKKYgA0iKy+nWxOkzyJ53J5EOrn|OJ8dJDDBCqXb1QZKBCGRVS0sa2JSVxRq4nXp

Mtro. Samuel Adrián Alcidia Moo  
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mozqueda  
Director General de Patrimonio y Servicios  
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

16/07/2025  
OSV-0887  
RV1812-0082

Página 2 de 4



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

## DATOS SIACAM

| CLAVES PRESUPUESTARIAS                      | Monto             |
|---|-------------------|
| 2111118121222BA131000E035019206900N115A2961 | \$331.83          |
| 2111118121222BA131000E035019206900N115A3551 | \$3,174.92        |
| 2111118121222BA131000E035019206900N115A2612 | \$1,483.34        |
|   | <b>\$4,990.09</b> |

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

| CLASIFICACIÓN ECONOMICA  |                   |    |   |
|--------------------------|-------------------|----|---|
| TIPO DE GASTO            |                   | TG | 1. GASTO CORRIENTE  |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FUENTE DE ORIGEN  | FO | 1. NO ETIQUETADO  |
|                          | TIPO DE FUENTE    | TF | 5 - RECURSOS FEDERALES  |
|                          | FUENTE ESPECIFICA | FE | A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES) |

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANAUTZEL CANTO ARCOS  
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

J  
m  
A  
K



16/07/2025  
OSV-0887  
RV1812-0082

Página 3 de 4



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

## RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Alberto G. Cipriano  
Fecha 17-07-25  
Firma [Firma]  
Cargo Estafeta

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD  
 OFICIO DE SOLICITUD  
 FORMATO DCP-03  
 FORMATO DCP-01  
 FIRMA \_\_\_\_\_  
 CONFORME  NO CONFORME